ESTUDIO TÉCNICO

FECHA
JULIO DE 2024

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO, PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA JUSTIFICACIÓN Y MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.

Oficina Gestora: SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINERÍA Y AGROPECUARIO.

RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO:

El Alcalde Municipal, o su delegado, como ordenador del gasto no requiere facultades que sean emitidas por parte del Concejo Municipal para la suscripción de contratos estatales, esto siempre y cuando los contratos a suscribir no sean de aquellos con regulación especial conforme lo dispone el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 36 de la Ley 136 de 1994.

En tal sentido, el Consejo de Estado sostiene que,

> "[L]a competencia con la que cuenta el alcalde municipal para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal. Esta autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Tal posición encontró eco posteriormente en la modificación de la Ley 136, en cuanto enumera los eventos en los que según el transcrito artículo 32, requieren de autorización por el concejo municipal. Esta lista se introdujo mediante la Ley 1551 de julio 6 de 2012, que modificó el citado el artículo 32 al adicionar el siguiente parágrafo que, prevé: "[…] PARÁGRAFO 4o. De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos. 2. Contratos que comprometan vigencias futuras. 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles. 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes. 5. Concesiones. 6. Las demás que determine la ley. De estas disposiciones y el fundamento jurisprudencial de la Corte Constitucional que fue transcrito [Sentencia C-738 de 2001], se tiene que a los concejos municipales les corresponde establecer los contratos que deben ser autorizados por esa Corporación a los alcaldes municipales, bajo los criterios de razonabilidad en que debe fundarse la expedición de dicha reglamentación. De lo anterior, se concluye, como lo dijo el a quo que esta atribución de autorización no puede comprender la totalidad de los contratos que suscriba un alcalde municipal, en tanto se restringe únicamente y de manera excepcional a "los que tal corporación disponga, en forma razonable, mediante un reglamento que se atenga a la Constitución Política." (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, sentencia del 19 de septiembre de 2019, radicado 50001-23-31-000-2010-00548-01)

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÒN:

El proceso contractual relacionado con las estufas ecoeficientes móviles como insumo para mejoramiento de calidad de vida de familias vulnerables de la zona rural del municipio y disminución de los impactos generados por extracción de madera para leña y emisión de gases de efecto invernadero.

La iniciativa busca desarrollar proyectos de adaptación al cambio climático, como alternativa sostenible de adaptación para los diferentes sectores productivos que hacen uso de servicios ecos sistémicos (sector agropecuario, la infraestructura, generación eléctrica, sector turístico, sistemas pesqueros y el sector forestal), esto en aras de disminuir las afectaciones al medio ambiente así como a la vida de las comunidades beneficiadas.

Para el Municipio de Santa Rosa del Sur, se estima que aproximadamente 3.500 familias rurales consumen leña para cocinar sus alimentos lo cual implica una demanda de 15.000 toneladas de leña anuales que son responsables de la emisión de 10.340 toneladas equivalentes de CO2, lo cual corresponde aproximadamente al 5% de las emisiones municipales sobre una base anual (IDEAM, 2023). En este sentido, se estima que actualmente el 80% de las familias rurales dispersas consumen combustibles sólidos como leña y/o carbón vegetal para satisfacer sus necesidades de cocción. El uso de combustibles tradicionales es responsable de importantes impactos ambientales que se manifiestan principalmente en una mayor contaminación ambiental, en la degradación de ecosistemas forestales y como consecuencia de este último, en significativas emisiones de Gases Efecto Invernadero GEI (principalmente, CO2) que contribuyen con el calentamiento global. La remoción de biomasa leñosa de los bosques tiene importantes efectos sobre el equilibrio ecológico de estos ecosistemas, dado que su permanencia tiene incidencia en la regulación hídrica, la protección de los suelos y la preservación de algunas especies de fauna y flora que requieren de dicha biomasa para subsistir.

De igual forma, es relevante el efecto que tiene la combustión de la biomasa en las emisiones de sustancias contaminantes como material particulado, monóxido de carbono e incluso, compuestos orgánicos persistentes como dioxinas y furanos. Los fogones abiertos pueden generar emisiones, que, en el mejor de los casos, pueden sextuplicar la concentración máxima anual permisible en ambientes abiertos aceptados globalmente (OMS, 2006).

Esta situación parece lejos de cambiar en el mediano plazo debido principalmente a que el acceso a combustibles más modernos se hace prohibitivo para una gran parte de las comunidades rurales cuyos ingresos son exiguos y deben ser distribuidos en aquellas necesidades más apremiantes para su subsistencia. Adicionalmente, el cambio a una nueva tecnología de cocción impone retos a los usuarios de leña quienes han estado acostumbrados al uso de este recurso energético por su disponibilidad y versatilidad.

En este sentido, con el objetivo de mejorar la eficiencia en los procesos de cocción de alimentos empleados por las familias en el sector rural, y aumentar el conocimiento de la población a cerca de los impactos negativos a la salud y el medio ambiente originados por el uso de tecnologías ineficientes de cocción de los alimentos, la administración municipal ha gestionado los recursos a través del sistema general de regalías en cumplimiento del acuerdo Número 06 de 2022 para desarrollar el proyecto para Instalación de ciento noventa y cinco (195) estufas eficientes móviles para familias rurales en el Municipio de Santa Rosa Del Sur, Bolívar.

De esto, entonces, el proceso contractual busca el contratar el suministro de las estufas eficientes móviles para familias rurales puestas en sitio en las diversas comunidades rurales beneficiadas, a su vez como el capacitar a las comunidades y familias beneficiadas para la auto instalación y el mantenimiento de estas estufas que les permita el servicio de estas por un período de tiempo amplio,

y con ello mitigar las situaciones negativas y afecciones que derivan del uso de la leña como base para la cocción de alimentos.

De lo expresado, entonces, se considera importante y necesario iniciar las acciones administrativas que permitan el suscribir un contrato para la **SUMINISTRO Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES MOVILES PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR**.

1. ANALISIS DEL SECTOR

En este aspecto, la Entidad procede a revisar los aspectos generales del servicio a contratar, analizando las siguientes perspectivas:

1.1. Aspectos Generales.

El sector servicios:

En abril de 2023, el sector de servicios impulsó la economía colombiana manteniendo el crecimiento en salarios, ingresos y número de ocupados, según lo reveló el más reciente informe de la de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio Industria y Turismo con base en las cifras del DANE.

Al comparar el desempeño del sector en abril de este año frente al mismo mes del 2022, varios subsectores presentaron variaciones positivas. Por ejemplo, el subsector de producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el de mejor desempeño, con los mayores crecimientos anuales de ingresos y personal ocupado del mes y del año corrido. Estos son algunos de los datos más destacados:

Salarios

En abril de 2023, los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios en comparación con el mismo mes de 2022, siendo el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos el que lidera las cifras con el 18,1 %; acompañado de telecomunicaciones con el 18,1 %; otros servicios de entretenimiento con 16,6 % y almacenamiento y actividades complementarias al transporte 16,2 %.

Ingresos

En el cuarto mes del año, 15 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, en comparación con el mismo mes de 2022.

En este caso la producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue la que más repuntó, con el 73,5 %; seguido de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo con el 25,2 %; las actividades de edición con el 21,6 % y los servicios de restaurantes, catering y bares con el 17,3 %.

Personal ocupado

La producción de películas cinematográficas y programas de televisión fue el subsector que más impulsó la ocupación de los colombianos con un crecimiento del 17,9 % en abril; las actividades

administrativas y de apoyo de oficina incrementaron un 6,3 %; otros servicios de entretenimiento el 6,0 % y los servicios de salud humana privada con internación con el 5,0 %.

Al comparar abril de 2023 frente al mismo mes del 2022, se encontró que 14 de los 18 subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado.

Los datos de la oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, industria y Turismo muestran que la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, el de las inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo y los sistemas informáticos y procesamiento de datos son los subsectores que se han liderado las cifras en lo corrido del año. Esto confirma la importancia de seguir apoyando el sector cultural, el inmobiliario y de construcción, y el tecnológico para que sigan jalonando la economía del país.

En el marco de la Política de Reindustrialización, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo viene apoyando a las empresas de servicios de distintos tamaños: micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la prestación de estos servicios, con programas de asistencia técnica que les permita alcanzar estándares de calidad, competencias humanas y manejo de herramientas tecnológicas, objetivos del Gobierno del Cambio para lograr justicia económica.

1.2. Tendencia del sector servicios

En una temporada llena de reflexiones sobre el futuro, una de las preguntas por lo que llegará con el nuevo año tiene que ver con el mercado laboral. ¿Cuáles son las tendencias que orientan desde ya el panorama en el empleo en 2024? La evolución de la tecnología, los cambios demográficos y la creciente conciencia por la sostenibilidad apuntan a transformar las formas de trabajar.

Una primera inquietud está en las oportunidades laborales. Iván Jiménez, miembro del Observatorio Laboral de la Pontificia Universidad Javeriana señala que se han venido recuperando las cifras de ocupación anteriores a la pandemia. “El país muestra mejoras en la tasa de desempleo que está por debajo de 10%. No así en la informalidad, que sigue por encima de 60%, mostrando que se sigue generando empleos sin acceso a protección social, principalmente en las ciudades intermedias, pequeñas y en las zonas rurales del país”.

Jiménez explica que “los sectores que más están generando empleo son el público, así como los de transporte y logística, información y comunicaciones, actividades de entretenimiento, actividades inmobiliarias, comercio y manufactura y construcción”.

En cuanto a los perfiles que mejor se adaptan a esas tendencias, señala que hoy la mayoría de sectores demandan mano de obra que adquiera destrezas y habilidades para desarrollar trabajos. “En este sentido, es un reto para la educación técnica, tecnológica y profesional adaptar programas para que las personas desarrollen habilidades que les permitan integrarse al mercado laboral”, explica.

En opinión del investigador, el mercado laboral demanda personas que tengan destrezas y adaptabilidad a las circunstancias. “Personas que sepan escribir, construir, que sepan hacer y ejecutar. Por supuesto, la formación permite pensar, pero en el sector real se exige mucho pensar y ejecutar y este último se demanda mucho, porque quien sabe pensar tiene una habilidad, pero quien sabe pensar y hacer, tiene dos”.

Tendencias del mercado

Cornerstone Colombia, compañía dedicada a la identificación y desarrollo de talento, destaca las tendencias que perfilan el futuro del mercado laboral colombiano:

La primera tendencia está relacionada con la adopción generalizada del trabajo remoto y la flexibilidad laboral. Según su diagnóstico, 27% de las empresas en América Latina volverán 100% a la presencialidad, mientras que solo 7% ofrecerá trabajo 100% remoto. La porción restante, 66% en trabajo híbrido.

Otra tendencia tiene que ver con la automatización y la Inteligencia Artificial. Según Cornerstone, “profesionales con experiencia en la implementación y gestión de tecnologías avanzadas son cada vez más solicitados. Aunque es improbable que la IA reemplace completamente a los profesionales, aquellos que no dominan su uso podrían ser sustituidos”.

Así mismo, la conciencia ambiental y la búsqueda de reducir el impacto en el medio ambiente están transformando la demanda laboral en áreas como gestión ambiental, energía renovable y responsabilidad social corporativa.

El análisis agrega que la diversidad e inclusión serán claves del éxito empresarial. Se prevé que la generación Z representará 23% de la fuerza laboral en el mundo en 2024, generando la necesidad de abordar de manera integral aspectos como la administración intergeneracional.

Finalmente, está el trabajo por demanda como tendencia en el mercado laboral. Señalan que este tipo de labores están en aumento, especialmente entre las generaciones más jóvenes. A esto se suma la aceptación de nuevas formas de trabajar y la proliferación de plataformas digitales.

“En el horizonte laboral de 2024, Colombia se encuentra inmersa en un dinamismo marcado por tendencias transformadoras. Las fuerzas impulsoras, desde avances tecnológicos hasta la creciente conciencia de sostenibilidad, configuran un nuevo escenario. Hoy por hoy, la capacitación debe ser una constante para mantenernos vigentes en conocimiento y a la vanguardia en nuevas tendencias”, señala Lina Sintes, socia y directora ejecutiva de Cornerstone Colombia.

El futuro del mercado laboral en Colombia

Según proyecciones de Corficolombiana, se espera un crecimiento de 2,2% en el empleo para 2024, alcanzando un total de 22,9 millones de personas ocupadas. La entidad advierte que los sectores de comercio y servicios impulsarán este incremento con tasas de crecimiento de 2,5% y 2,4%.

En el ámbito de tecnología, se proyecta la generación de 125.000 nuevas vacantes, lideradas por los sectores de comercio y servicios, con estimaciones de 55.000 y 50.000 nuevos puestos de trabajo. El sector industrial contribuirá con 15.000 nuevas oportunidades laborales.

Corficolombiana también prevé 25.000 nuevas vacantes en sostenibilidad el próximo año. De esas oportunidades, 10.000 se concentran en energía, 5.000 en infraestructura y 5.000 más en agricultura. Se espera la generación de 5.000 oportunidades adicionales en el sector industrial y otras 5.000 en la construcción.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

2.1. Aspectos Generales.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos sub-sectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente
3. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de

mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios
11. de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMIA, porque el servicio a contratar corresponde a un suministro/servicio.

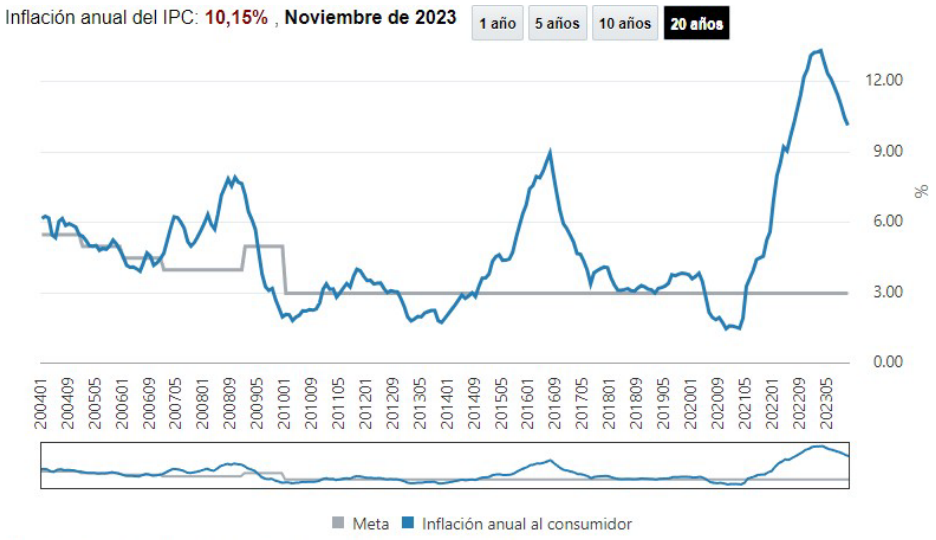
2.2. Variables económicas.

1.- IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de los años 2023 calculando su variación frente al dato del mismo año anterior, en este caso 2022. De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE “Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (….)”, y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe “certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por año”.[1]

[1] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Para este estudio se tiene en cuenta el IPC, debido a que el Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo y esto conlleva en este análisis la pérdida de capacidad de compra de los salarios y sus efectos en los valores a pagar en términos de los ingresos por honorarios a personas naturales, que no son que otra cosa los ingresos que percibe el contratista como tal y sobre los cuales basa su ingreso económico.

Cuando el IPC sube, significa que los precios al consumo también suben y cuando baja, significa que los precios al consumo suelen bajar, es decir, un IPC más alto indica una mayor inflación, mientras que un IPC más bajo indica una menor inflación o incluso deflación. A modo ilustración y basado en la anterior gráfica se puede obtener las siguientes conclusiones:

1.- Desde el año 2003 y hasta mediados del 2008 el comportamiento del guardaba in ritmo adecuado y subidas y bajadas propias de la economía colombiana.
2.- A partir del 2008 y hasta 2015 el IPC se comportó con crecimientos y decrecimientos relativamente bajos en comparación con lo sucedido en el presente.
3.- De igual forma sucede entre 2015 que se convirtió en su momento como el IPC del IPC más alto en Colombia 4.- Finalmente desde el año 2020 a la fecha de hoy (Diciembre de 2023 el IPC ha mantenido un crecimiento todos los meses de forma recurrente hasta llegar a las siguientes cifras:

1. Febrero del 2023 IPC más alto de la historia en los últimos 20 años. 13.28%
2. Abril -2023 cae a la cifra 12.36%
3. Julio del 2023 cae al 11.78%
4. Septiembre del 2023 10.99
5. Finalmente al cierre del mes de Noviembre del año 2023, seguimos bajando hasta la cifra del 10.15 con la expectativa que al cierre del año se encuentre en una sola cifra de un digito en el mismo.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA.

3.1. Antecedentes de la entidad.

Adquisiciones previas de la entidad.

Una vez revisado el archivo histórico de la entidad, no se pudo observar que el Municipio de Santa Rosa del Sur haya contratado necesidades similares.

4. ANALISIS DE LA OFERTA

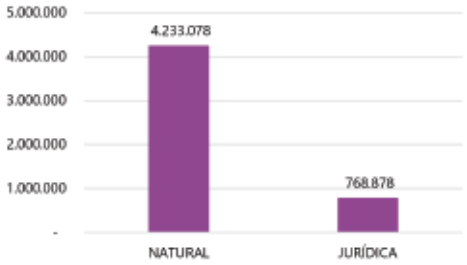
Empresas del sector

En lo correspondiente a las empresas existentes en Colombia, es de señalar que conforme a los estudios y datos arrojados por el DANE en el Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021, existen para el año 2021 5.704.308 empresas de las cuales 84,8% son personas naturales y 15,2% son personas jurídicas, existiendo una variación positiva entre el 2019 al 2020 del 0.9% y del 2020 al 2021 de 13,1%.

Tabla 1 Número de empresas por tipo de organización jurídica 2019, 2020 y 2021

2019

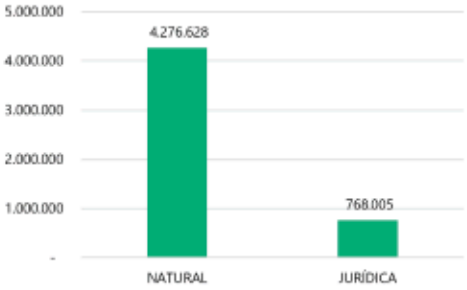
Organización jurídica	Número de empresas
Natural	4.233.077
Jurídica	768.878



Para el año 2019 el DEE incluyó **5.001.956** empresas de las cuales el 84,6% son naturales y el 15,4% jurídicas.

2020

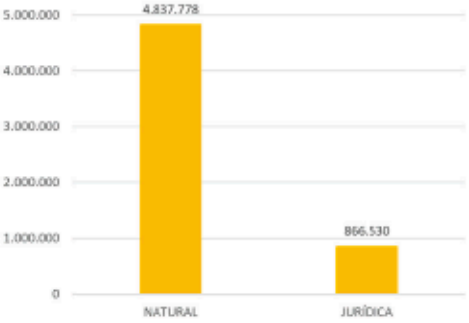
Organización jurídica	Número de empresas
Natural	4.276.628
Jurídica	768.005



En el año 2020 el DEE tuvo un total de **5.044.633** empresas de las cuales el 84,7% son naturales y el 15,3% jurídicas.

2021

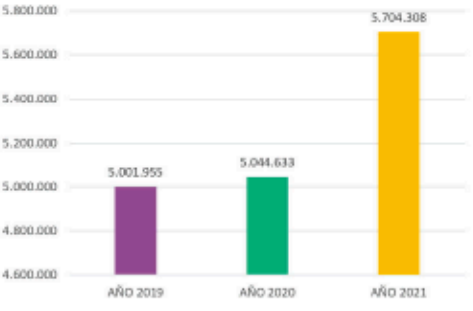
Organización jurídica	Número de empresas
Natural	4.837.778
Jurídica	866.530



El total de empresas del DEE en 2021 fue **5.704.308**, de las cuales el 84,8% son naturales y el 15,2% jurídicas.

Número de empresas por año

Año	Número de empresas
2019	5.001.955
2020	5.044.633
2021	5.704.308



Como se puede apreciar, hay un crecimiento constante del número de empresas que hacen parte del directorio. Entre 2019 y 2020 se presentó una variación positiva del 0,9%, mientras que a 2021 hay un aumento del 13,1% equivalente a **659.675** empresas.

Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021.

Ahora, y en lo correspondiente al sector económico al que pertenece cada empresa, se tiene que para el año 2021,

Tabla 17 Persona natural 2021

Sector Económico	Número de empresas	Participación (%)
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.651.988	34,1%
Comercio y reparación de vehículos	1.007.839	20,8%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	500.968	10,4%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	451.839	9,3%
Alojamiento y servicios de comida	288.277	6,0%
Industrias manufactureras	243.262	5,0%
Transporte y almacenamiento	213.007	4,4%
Construcción	128.693	2,7%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	113.872	2,4%
Información y comunicaciones	95.747	2,0%
Actividades inmobiliarias	84.341	1,7%
Actividades financieras y de seguros	33.138	0,7%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	15.069	0,3%
Explotación de minas y canteras	9.738	0,2%
Total	**4.837.778**	**100,0%**

En el año 2021 de las **4.837.778** empresas, las actividades económicas a las que se dedicaron las organizaciones con tipo persona natural fueron: Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (34.1%); Comercio y reparación de vehículos (20.8%); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (10.4%); y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (9.3%); correspondientes a un 74,7% del total.

Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021.

Tabla 18 Persona jurídica 2021

Sector Económico	Número de empresas	Participación (%)
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	154.110	17,8%
Comercio y reparación de vehículos	148.139	17,1%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	139.077	16,0%
Construcción	96.904	11,2%
Industrias manufactureras	76.755	8,9%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	49.822	5,7%
Actividades inmobiliarias	47.624	5,5%
Información y comunicaciones	36.130	4,2%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	30.098	3,5%
Transporte y almacenamiento	29.436	3,4%
Alojamiento y servicios de comida	20.116	2,3%
Actividades financieras y de seguros	19.859	2,3%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	12.083	1,4%
Explotación de minas y canteras	6.377	0,7%
Total	**866.530**	**100,0%**

En el año 2021 de las **866.530** empresas con tipo de organización jurídica, las actividades económicas a las que se dedicaron la fueron: Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (17,8%); Comercio y reparación de vehículos (17,1%); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (16,0%); y Construcción (11,2%); correspondientes al 62,1% del total.

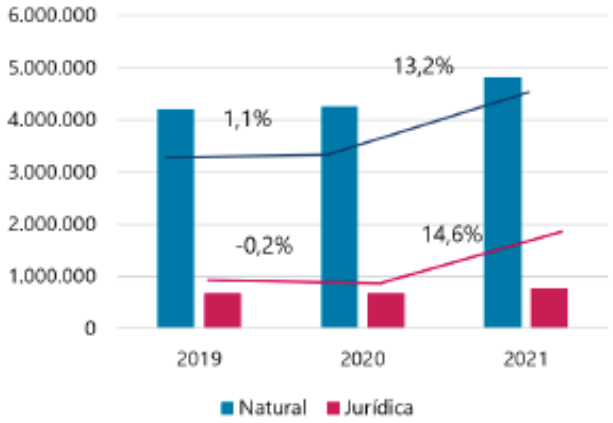
Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021.

En lo correspondiente al tamaño de la empresa se tiene,

Tabla 20 Microempresa

Vigencia	Natural	Jurídica	Total
2019	4.215.963	675.995	4.891.958
2020	4.260.873	674.484	4.935.357
2021	4.824.341	772.975	5.597.316

Entre 2019 y 2020 se presentó una reducción del número de empresas con tipo de organización jurídica microempresa del 0,2%, en tanto las naturales crecieron el 1,1%. En contraste, para 2021 se evidencia un incremento del 13,2% para personas naturales y del 14,6% en las jurídicas.

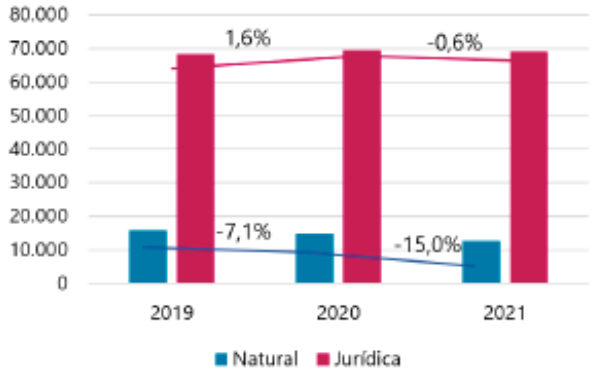


Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021

Tabla 21 Pequeña

Vigencia	Natural	Jurídica	Total
2019	15.953	68.418	84.371
2020	14.828	69.536	84.364
2021	12.605	69.120	81.725

En el caso de las empresas pequeñas, en 2020 se presentó una reducción de 7,1% en las personas jurídicas y un aumento en el número de empresas de personas naturales (1,6%). Para el 2021 se observa una caída en el número tanto de personas jurídicas como naturales del 15% y 0,6% respectivamente.

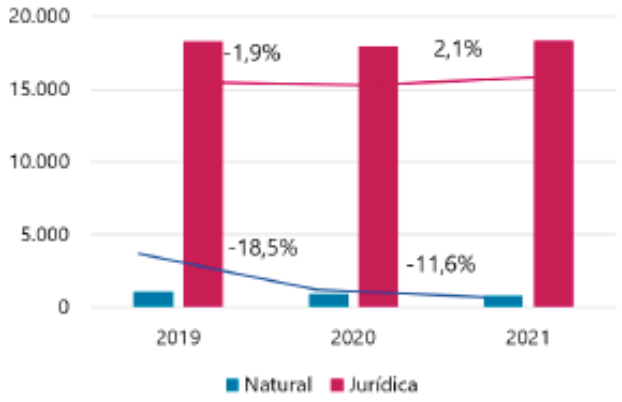


Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021

Tabla 22 Mediana

Vigencia	Natural	Jurídica	Total
2019	1.084	18.285	19.369
2020	883	17.944	18.827
2021	781	18.319	19.100

El número de empresas medianas de personas naturales se contrajo en 18,5% en 2020 y 11,6% en 2021, en comparación con el año anterior. En contraste, el número de personas jurídicas en 2020 cayó en 1,9% pero experimenta un comportamiento positivo en 2021 (2,1%).

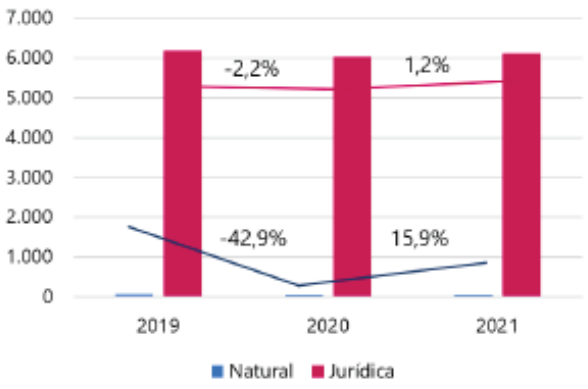


Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021

Tabla 23 Grande

Vigencia	Natural	Jurídica	Total
2019	77	6.180	6.257
2020	44	6.041	6.085
2021	51	6.116	6.167

Finalmente, el número de empresas grandes de personas naturales tuvo una contracción de 42,9% en 2020 comparado con el 2019. De manera similar, el número de empresas grandes de personas jurídicas también experimentó una caída en 2020 del 2,2% y una recuperación en el 2021 de 1,2%.



Fuente: DANE (2021). Directorio Estadístico de Empresas 2019-2021.

Ahora, en lo correspondiente a las empresas que pueden prestar el servicio requerido por parte del Municipio, conforme a la información obtenida de la Cámara de Comercio de Aguachica, son,

RAZON SOCIAL	NIT	CIIU-3	CIIU-4	TAM-EMPRESA
ROA HECTOR MAURICIO	792798603	C1630 ** Fabricacion de partes y piezas de madera de carpinteria y ebanisteria para la construccion	G4754 ** Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos muebles y equipos de iluminación	MICRO EMPRESA

			en establecimientos especializados	
BARRETO ARDILA FABIO	798564573	G4775 ** Comercio al por menor de articulos de segunda mano	G4754 ** Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA
VICTOR ALONSO PEÑA RANGEL	10987307322	C3314 ** Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrico	G4754 ** Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	MICRO EMPRESA

5. ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De acuerdo a las guías y manuales de Colombia compra Eficiente, particularmente, la guía del estudio del sector, se determina los diferentes análisis estadísticos que las entidades deben tener en cuenta al momento de realizar los estudios financieros y organizacionales de los posibles proponentes que harán parte del proceso de selección, con base a ello, la entidad después de hacer un análisis de los diferentes factores establecidos por las guías, opta por la que a su consideración contiene los factores determinantes y convenientes para la ponderación de resultados. Por ello se elige el método del Promedio o media aritmética la cual establece que "Es *la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores."*

Por lo anterior, los datos financieros que serán utilizados para la muestra que arroje los resultados de los indicadores financieros y organizacionales se realiza teniéndose en cuenta los códigos de actividad comercial de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C que para tal efecto fueron adoptados por el DANE, y de los datos financieros expedidos por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIS- versión 2022, teniendo en cuenta que es una base confiable donde se recopilan todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad económica que se requiere contratar para satisfacer la necesidad del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLIVAR.**

En ese sentido, se utilizaron los códigos CIUU del DANE, por cuanto se encuentran el clasificador de las actividades económicas de los empresarios que den alcance al objeto del presente proceso, los cuales correspondiente a:

No.	Código CIUU
1	4644

Cra 12A N° 11-26. Código postal N° 135001. Tel: 5697214,7213 www.santarosadelsur-bolivar.gov.co

2	**4754**

Para la toma de resultados, la entidad tomó como muestra a 97 empresas, que cumplían con los requerimientos establecidos por la entidad, los cuales armonizan con las actividades que se requieren ejecutar para el cumplimiento del contrato, las cuales se anexan con la Matriz de análisis financiero.

La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera y organizacional no tiene ponderación; se estudiará la información Financiera y organizacional al momento de la presentación de la propuesta y antes de efectuar la evaluación económica, con el fin de que la Administración pueda verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de contenido financiero y de organización exigidos.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y de organización, el cual debe haber sido expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario al cierre de este proceso de selección.

El **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLÍVAR** exige los siguientes indicadores financieros y de organización para participar en el presente proceso, los cuales serán calculados tomando como base única y exclusivamente la información financiera reportada en el RUP vigente, y en los términos previstos en el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

La capacidad financiera y organizacional es un requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE/ NO CUMPLE.

Nota: se anexa el correspondiente análisis financiero.

1) <u>Revisión de los aspectos financieros y organizacionales en proponentes plurales.</u>

El método para la verificación de requisitos habilitantes financieros para los proponentes plurales será método 1. Ponderación de los componentes de los indicadores establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, la cual se aplicará así,

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura)

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente o los proponentes, deberán individualmente aportar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido con una antelación no mayor a 30 (Treinta) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso.

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura e intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anteriormente, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0), dicho integrante quedará habilitado si su utilidad no es negativa, el otro u otros integrantes deberán cumplir con el indicador razón de cobertura de intereses sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

2) Aspectos Financieros.

De conformidad a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar los siguientes índices financieros.

Índice	Fórmula	Criterio habilitador
Índice de liquidez	activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 3.65
Índice de endeudamiento	pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual a 0.53
Razón de cobertura de intereses	utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 6.84

3) Aspectos organizacionales (capacidad organizacional).

De conformidad a lo previsto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar los siguientes índices financieros.

Item	Fórmula	Criterio habilitador
Rentabilidad del patrimonio	utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo	utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 0,05

4) Información financiera otorgada en el exterior

Las personas naturales y las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información financiera de conformidad con lo dispuesto en los presentes pliegos de condiciones respecto a los documentos otorgados en el exterior, consulsarización y Apostille.

Y el artículo 251 del Código General del Proceso -CGP-, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados en pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

Las Personas Naturales Extranjeras residentes y no residentes en Colombia, estarán obligadas a presentar declaración de renta de conformidad con los Artículos 9° y 10° del Estatuto Tributario o certificado de ingresos y retenciones, del último año fiscal. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 12 del Estatuto Tributario.

Para la participación de las Personas Extranjeras deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes y deben tener domicilio o sucursal en el país según lo dispuesto en el (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.5.1), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Financieros) a 31 de diciembre de 2021 apostillados, debidamente aprobados por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda, así mismo, una certificación del revisor fiscal o contador público, en la cual certifique y especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal y/o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quienes deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente procesos y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la entidad y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerado como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

6. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

6.1. Objetivo General

La "**SUMINISTRO Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES MOVILES PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR.".**

6.2. Alcances del objeto contractual.

Para el cumplimiento del objeto convenido el CONTRATISTA deberá realizar como mínimo las

siguientes actividades:

1) Realizar la entrega de los elementos contratados en condiciones adecuadas de conservación y embalaje, de acuerdo con las características y las especificaciones técnicas descritas en el objeto del contrato.
2) Disponer del personal necesario y capacitado para la realización de un (01) taller de capacitación para 195 beneficiarios en la instalación, operación y mantenimiento de la Estufa Ecoeficiente (Manual, Carta de beneficio y otros).

Nota: Teniéndose en cuenta la naturaleza del contrato, así como del objeto contractual, la entidad no aplicará en este caso el fomento de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, ya que con la aplicabilidad de este no se garantiza el cumplimiento adecuado del contrato. De esto, entonces, la entidad no considera conveniente ni oportuno la definición de esta obligación de fomento en las obligaciones a ejecutar por parte del futuro contratista por cuanto no es un aspecto relevante la situación del personal vinculado, ya que el personal y su verificación no aporta condiciones relevantes para la entidad que permitan determinar la necesidad de definir el cumplimiento de esta obligación.

6.3. Especificaciones técnicas.

De conformidad a la ficha técnica que hace parte integral del proceso.

6.4. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo para la entrega de los bienes adquiridos será dentro de los **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

6.5. Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial estimado por parte de a la entidad para el presente proceso corresponde al valor de **SETECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 704.296.382) M/CTE INCLUIDO IVA,** el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen.

De conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, la entidad publica el proceso sin certificado de disponibilidad presupuestaria en la atapa de prepliegos.

6.6. Consulta de precios de mercado.

Para determinar el precio estimado del costo en la prestación del servicio, bien o producto requerido por la entidad, esta efectuó el correspondiente análisis del mercado a través de cotizaciones efectuadas.

Responsables del análisis del sector:

Aspectos técnicos, económicos y financieros	ANYITH YISELA REYES MORENO Secretaria de Ambiente, Minería y Agropecuario
Revisó aspectos técnicos, económicos y financieros	DIOSIMAR VARGAS FLOREZ Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas
Revisó aspectos Jurídicos	ANDREI ALEXANDER DIAZ SOLANO CPS Abogado Esp. OAJC- Contratación
Aprobó Aspectos jurídicos	LEIDY VIVIANA VELÁSQUEZ VANEGAS Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR DE BOLÍVAR

TABLA DE ESTUDIO PARA EL ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

ASPECTOS GENERALES		INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES					
		SISTEMA/CRITERIO	**Mayor o igual**	**Menos o igual**	**Mayor o igual o positivo**	**Mayor o igual**	**Mayor o igual**
OBJETO	SUMINISTRO Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTUFAS EFICIENTES MOVILES PARA FAMILIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR	**ANÁLISIS ESTADÍSTICO**	**Índice de Liquidez**	**Índice de Endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Interés**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
		MEDIA	**3.65**	**0.53**	**6.84**	**0.43**	**0.10**
		DESVIACIÓN ESTÁNDAR	9.56	0.24	11.29	1.35	0.11
CIIU:	4644, 4754	**MINIMO**	0.84	0.05	-1.64	0.00	0.00
		MEDIANA	1.80	0.60	2.20	0.15	0.08
		MÁXIMO	18.30	0.95	68.58	12.25	0.67

FUENTE: SIIS 2021

#	CIIUU	Razón social de la sociedad	Nit	Activos corrientes	Activo Total	Pasivos corrientes	Pasivo Total	Patrimonio	Utilidad Operacional	Gastos de Interes	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
									INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES						
1	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	COMERCIALIZADORA SANTANDER SAS	816004998	93450843	1.19E+08	65417773	87121286	32084263	2468465	518311	1.43	0.73	4.76	0.08	0.02
2	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	ELECTROJAPONESA SA	890306372	1.4E+08	1.84E+08	1.4E+08	1.49E+08	35716460	1196325	0	1.00	0.81	INDETERMINADO	0.03	0.01
3	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	ELECTROLUX SA	800184925	1.11E+08	1.21E+08	1.08E+08	1.09E+08	12766325	23478843	990317	1.04	0.89	23.71	1.84	0.19
4	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	SIGNIFY COLOMBIANA S.A.S	900836968	42697974	46696884	37481699	38781899	7914985	-22129	13532	1.14	0.83	-1.64	0.00	0.00
5	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	ALCA LTDA	800060530	36488263	62083051	30623332	32029870	32029870	3484639	851246	1.19	0.52	4.09	0.11	0.06
6	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	AMBIENTES ACCESORIOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	800122084	5203757	6372697	2384970	4299299	4299299	1153085	769077	2.18	0.67	1.50	0.27	0.18
7	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	DISTRIBUIDORA KIRAMAR SAS	800156889	67313616	68214157	39424528	50289448	50289448	6369396	5278018	1.71	0.74	1.21	0.13	0.09

8	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	YAMAKI SAS	800179308	27639738	31255739	6748158	7594230	7594230	7331102	2012492	4.10	0.24	3.64	0.97	0.23	
9	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	ALUMAR SAS	800193639	10331579	11425552	1050061	1390938	1390938	1618521	213046	9.84	0.12	7.60	1.16	0.14	
10	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	800219241	2978013	5712062	1853918	4020151	4020151	363169	397281	1.61	0.70	0.91	0.09	0.06	
11	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	INVERPRIMOS SAS	800222648	6336641	7468700	1874645	4046351	4046351	7158920	3249067	3.38	0.54	2.20	0.18	0.10	
12	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	INVERFARMA SAS	800238041	9399264	1605347	3886700	6626454	6626454	1157596	716351	2.42	0.41	1.62	0.17	0.07	
13	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	GRUPO NOVUM S.A.S.	802015073	6712267	6943733	9427255	4189909	4189909	312424	1116639	7.12	0.60	0.28	0.07	0.04	
14	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	GRUPO WONDER S.A.S	804017575	2485312	3222571	3932163	5361010	5361010	2763859	861420	6.32	0.17	3.21	0.52	0.09	
15	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	COMERCIALIZADORA HVC SAS	807001732	1676374	1777588	5009089	5009089	5009089	2689374	0	3.35	0.28	INDETERMINADO	0.54	0.15	
16	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	CHEMTRADE COLOMBIA S.A.SCHEMTRADE COLOMBIA S.A.S	811024113	5064533	5084777	3930875	3990527	3990527	2542184	6441674	1.29	0.78	0.39	0.06	0.05	
17	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	RAVAGO DE COLOMBIA SAS	830016372	1518081	1613369	2714842	3289064	3289064	2857550	65907	5.59	0.20	43.36	0.87	0.18	
18	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	ANDRUS INTERNACIONAL S EN C	830034551	2407270	4089070	1076030	1076030	1076030	1020979	0	2.24	0.26	INDETERMINADO	0.95	0.25	
19	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	TRAMONTINA DE COLOMBIA S.A.S	830053340	3117526	6605392	3586190	3980809	3980809	2517743	5049139	0.87	0.60	0.50	0.06	0.04	
20	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	COMERCIALIZADORA NUEVO MILENIO S.A.S.	830062725	5853632	1650924	844969	5333020	5333020	1374190	72700	6.93	0.32	18.90	0.26	0.08	
21	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	CESER SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO SAS	830076176	2557015	4983762	2517122	2517122	2517122	1168359	61141	1.02	0.51	19.11	0.46	0.23	
22	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	ATEHORTUA Y QUIMICO SAS	890319177	1743306	1768147	1039682	1439602	1439602	1850391	147177	1.68	0.81	1.26	0.13	0.10	
23	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	GLOBAL BUSINESS CO SAS	900018295	1379905	1383515	3606820	3717980	3717980	6624939	0	3.83	0.27	INDETERMINADO	1.78	0.48	
24	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	ELECTRICIDAD GERYALPE SAS	900092193	6751833	7153690	4545304	4545304	4545304	960092	0	1.49	0.64	INDETERMINADO	0.21	0.13	
25	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	VENTO SAS	900124326	7733835	8887879	5467787	5467787	5467787	670913	0	1.41	0.62	INDETERMINADO	0.12	0.08	
26	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	GAMA COLOMBIA LTDA	900130497	2351218	2369170	1293201	1533927	1533927	2778529	2664207	1.82	0.65	1.04	0.18	0.12	
27	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	C C AIRES S.A.S	900164891	1263338	2008532	1035824	1035824	1035824	1420665	1279449	1.22	0.52	1.11	0.14	0.07	
28	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	ALMACENES LA 13 SA	900212550	1222381	1434646	6338597	9088944	9088944	1809686	807566	1.93	0.63	2.24	0.20	0.13	
29	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	21 GRADOS INGENIERIA SAS	900312926	9066009	1721609	1315955	1129295	1129295	112985	138499	6.89	0.66	8.16	0.10	0.07	
30	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	LCI DISTRIBUTORS COLOMBIA SAS	900370679	2490052	2721905	2480200	2536121	2536121	2180508	2467548	1.00	0.93	0.88	0.09	0.08	
31	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	INNOVALL GROUP SAS	900387871	2359261	2450001	1173859	1173859	1173859	152567	81288	2.01	0.48	1.88	0.13	0.06	
32	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	CRISLOZA SAS	900399153	9018296	1127881	3998279	7148458	7148458	2282678	204902	2.26	0.63	11.14	0.32	0.20	

33	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	TUPPERWARE COLOMBIA SAS	900406525	13893961	14350685	4775750	4775750	4775750	1408744	20543	2.91	0.33	68.58	0.29	0.10	
34	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	GRUPO EDPRACOL SAS	900448300	3040925	3715978	2700050	2753231	2753231	215383	160174	1.13	0.74	1.34	0.08	0.06	
35	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	ESTRATO 9 SAS	900464201	1182935	1634927	1404440	1404440	1404440	207446	100231	0.84	0.86	2.07	0.15	0.13	
36	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	Relegas Bogota SAS	900575836	8118138	8342248	2697907	2697907	2697907	1795533	261603	3.01	0.32	6.86	0.67	0.22	
37	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	INVERSIONES YASSINE SAS	900621625	5533817	5616656	4843515	4843515	4843515	97816	0	1.14	0.86	INDETERMINADO	0.02	0.02	
38	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	CPA DISTRIBUCIÓN DE COLOMBIA SAS	900800051	5296382	5330688	2008337	2017630	2017630	6321578	4017186	2.64	0.38	1.57	0.31	0.12	
39	G4644 - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico	JEGO CHEMICAL SAS	901054548	1366313	2818478	1403293	1403293	1403293	3563574	1994130	0.97	0.50	1.79	0.25	0.13	
40	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	DISTRIBUIDORA COLOMBIA G.C. S.A.S	900007122	6403967	7910298	4961356	5385766	2524532	41971457	0	1.29	0.68	INDETERMINADO	1.66	0.53	
41	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	DISTRIBUIDORA RAYCO SAS	890206611	6975218	9383768	2456878	7771148	1612653	2187186	0	2.84	0.83	INDETERMINADO	0.14	0.02	
42	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	TUGO SAS	830087848	5330255	1.22E+08	6159039	1.11E+08	1082056	5749383	8430438	0.87	0.91	0.68	0.53	0.05	
43	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	DISTRIBUIDORA ELECTROJAPONES SAS	800007983	1186663	1263800	4913725	5157314	5157314	722347	59453	2.41	0.41	12.15	0.14	0.06	
44	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	INVERSIONES DINASTIA SAS	800016289	2576407	2424371	3044045	3044045	3044045	183600	0	0.85	0.13	INDETERMINADO	0.06	0.01	
45	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	SERRANO Y COMPAÑIA SAS SERCOL	800030279	7232279	7232279	6891566	6891566	6891566	149160	0	1.05	0.95	INDETERMINADO	0.02	0.02	
46	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ANTORCHA INGENIERIA CIA LTDA	800119432	2627693	3389926	1219440	1219440	1219440	868580	53026	2.15	0.36	16.38	0.71	0.26	
47	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	AINECOL SAS	800120677	8160270	1104596	3147396	4182142	4182142	2082233	737898	2.59	0.38	2.82	0.50	0.19	
48	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	LAGOBO DISTRIBUCIONES S.A.S	800135342	5917883	1.08E+08	5738820	7754996	7754996	4702537	0	1.03	0.72	INDETERMINADO	0.06	0.04	
49	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	GRUPO MANSION SASA	800137486	3580918	4204932	2891524	3274961	3274961	4173992	1223615	1.24	0.78	3.41	0.13	0.10	
50	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	FANTASIA ELECTRONICA S.A.S.	800182345	1209703	1229423	7346479	7346479	7346479	865094	323299	1.65	0.60	2.68	0.12	0.07	
51	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	COMERCIAL ELECTROMUEBLES Y CIA LTDA	800186618	1575418	2436170	1197252	1508447	1508447	2070095	1011270	1.32	0.62	2.05	0.14	0.08	
52	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	METAL SPORT SAS	800198008	1965552	7868051	5619467	8125144	8125144	1161500	0	3.50	0.10	INDETERMINADO	0.14	0.01	
53	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	IMPORTADORA LATINA SAS	800211858	3969822	3969822	2169267	2169267	2169267	2657466	339091	18.30	0.05	7.84	12.25	0.67	
54	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	MUEBLES LUXURY SAS	800223869	1266206	1610905	2324815	1115984	1115984	669470	0	5.45	0.69	INDETERMINADO	0.06	0.04	
55	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	INTERNATIONAL TRADE S.A.S. INTERTRADE S.A.S.	800226925	1962627	6236114	4752200	1666033	1666033	248593	542513	4.13	0.27	0.46	0.15	0.04	
56	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CHENG SAS	800251674	1979581	4815819	1097535	1697055	1697055	382581	182339	1.80	0.35	2.10	0.23	0.08	
57	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	MASERVINOX SAS MANTENIMIENTO SERVICIOS INOXIDABLES	805013094	6226240	6255725	3872109	3872109	3872109	1005840	41563	1.61	0.62	24.20	0.26	0.16	

58	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	CREDIOFERTAS S.A.S	811005856	7367683	1549848	83531	83531	83531	127725	0	88.20	0.01	INDETERMINADO	1.53	0.01	
59	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	DISTECSA SAS	811023841	1659252	1728152	9977765	11741582	11741582	498412	358518	1.66	0.68	1.39	0.04	0.03	
60	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ELECTROFERIA SAS	811031696	5660419	1624260	5966708	5966708	5966708	573448	0	0.95	0.37	INDETERMINADO	0.10	0.04	
61	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	DELCO S,A.S.	819005629	7537251	1011816	1908089	1908089	1908089	383609	0	3.95	0.19	INDETERMINADO	0.20	0.04	
62	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ORGANIZACION SERIN SAS	830062421	4153860	4191927	2038654	2538570	2538570	153622	0	2.04	0.61	INDETERMINADO	0.06	0.04	
63	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	HIPERMERCADO CENTRAL DE ELECTRODOMESTICOS SAS	830066519	1398884	1438884	9699733	9699733	9699733	1646484	0	1.44	0.67	INDETERMINADO	0.17	0.11	
64	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	INVERSIONES INNOVAR DE COLOMBIA SA	830095579	3003481	4336683	2009439	2583000	2583000	4056032	253028	1.49	0.60	1.60	0.16	0.09	
65	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	INDUSTRIAS ENSUEÑO SAS	830097685	4917386	9436049	2951273	6418818	6418818	580590	272255	1.67	0.68	2.13	0.09	0.06	
66	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	FERNANDO GARCIA DISEÑO INTERIOR E U	830142667	2013306	5243948	5687877	1152441	1152441	78495	39260	3.54	0.22	2.00	0.07	0.01	
67	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	CRISTALERIA LA REINA SAS	835000567	3191712	4409688	1757689	1757689	1757689	436685	31905	1.82	0.40	13.69	0.25	0.10	
68	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	INVERSIONES AUDIOCOLOR SAS	860534740	1247459	1558600	6534963	9942492	9942492	519296	144428	1.91	0.64	3.60	0.05	0.03	
69	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	IVAN BOTERO GOMEZ SAS	890001600	8794012	9272942	1037353	1173639	1173639	474599	124272	8.48	0.13	0.38	0.04	0.01	
70	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ELECTRODOMESTICOS DE LA COSTA SAS	890112945	1104608	1137272	3801157	8191600	8191600	659006	0	2.91	0.72	INDETERMINADO	0.08	0.06	
71	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	INVERSIONES ARENAS SERRANO SAS	890206997	9455841	1598491	3094200	6736614	6736614	631533	314068	3.06	0.42	2.01	0.09	0.04	
72	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ELECTROVENTAS SAS	890304233	7354821	1160624	9891338	1280533	1280533	251018	0	7.44	0.11	INDETERMINADO	0.20	0.02	
73	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	DIVIMUEBLES OTERO SAS	890330605	3928342	5257897	2609869	2684095	2684095	933531	87857	1.51	0.51	10.63	0.35	0.18	
74	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	CEVECO SAS	890802350	6703868	9428436	2041034	2643788	2643788	1176979	148276	3.28	0.28	7.94	0.45	0.12	
75	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ELECTROFERIA DE LA CARRERA 13 SAS	900072047	1806930	2488850	1622190	2125286	2125286	2142475	1067549	1.11	0.85	2.01	0.10	0.09	
76	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	TEGA ELECTRODOMESTICOS S.A.S	900141508	5787367	5807756	2121758	2121758	2121758	169842	0	2.73	0.37	INDETERMINADO	0.08	0.03	
77	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	USA ELECTRODOMESTICOS SAS	900171570	5354762	5622002	4409761	4409761	4409761	861171	0	1.21	0.78	INDETERMINADO	0.20	0.15	
78	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	INDUSTRIAS METALICAS CRUZ G SAS	900215049	2289462	3506480	8558655	2112559	2112559	197690	84882	2.68	0.60	23.29	0.09	0.06	
79	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	HOGAR Y MODA SAS	900255181	1.43E+08	1.51E+08	7175944	7594041	7594041	9330400	3640381	1.99	0.50	2.56	0.12	0.06	
80	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	B.P SURTICREDITOS S.A.S.	900267252	2144824	2241605	1674095	1674095	1674095	468457	0	1.28	0.75	INDETERMINADO	0.03	0.02	
81	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	COMERLOA SAS	900292788	1266461	1296834	8857794	8857794	8857794	594653	397528	1.43	0.68	1.50	0.07	0.05	
82	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	NBR CREDITOS BOTERO SAS	900332818	4975420	5118073	2729560	2832377	2832377	645490	51013	1.82	0.55	12.65	0.23	0.13	

83	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ARPESOD ASOCIADOS SAS	900333755	10747901	16313707	11189787	12712256	12712256	647756	180850	0.96	0.78	3.58	0.05	0.04	
84	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	AIRES MOERNOS SAS	900355403	4654587	5703305	2168867	3336323	3336323	995947	227835	2.15	0.58	4.37	0.30	0.17	
85	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ALMACEN FULLMUEBLES SAS	900356199	3488306	5044770	1406338	1931258	1931258	161812	0	2.48	0.38	INDETERMINADO	0.08	0.03	
86	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	SCHALLER DESIGN GROUP SAS	900361480	1833186	2740240	1596651	1883499	1883499	1348004	631301	1.15	0.69	2.14	0.07	0.05	
87	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	COMERCIALIZADORA CBB SAS	900462508	5186696	5716851	3348160	3348160	3348160	3154572	445730	1.55	0.59	7.08	0.09	0.06	
88	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	PISOS Y MUROS SAS	900483455	2213221	2281908	2248216	1189716	1189716	327109	80829	9.84	0.52	40.47	0.27	0.14	
89	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	RB DECO SAS	900546370	4941652	4987258	2125961	3568491	3568491	1980591	179418	2.32	0.72	11.04	0.56	0.40	
90	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	TLC MEDICAL SAS	900563107	2197783	2235573	1099691	1482796	1482796	2651700	566048	2.00	0.66	4.68	0.18	0.12	
91	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	MARGIL ICM SAS	900588073	1126620	1193100	4333949	9598128	9598128	873601	443207	2.60	0.80	1.97	0.09	0.07	
92	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	INVERSIONES CAMACHO GUERRERO SAS	900594172	1922189	2355340	1018120	1573527	1573527	95087	509711	1.89	0.67	1.87	0.06	0.04	
93	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	COOL AIR MULTIAIRES SAS	900784573	7565340	7728062	5716711	6059694	6059694	411731	133307	1.32	0.78	3.09	0.07	0.05	
94	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ZIAD HASSAM ISMAIL CADENA MULTI S EN C S	900791791	7576289	7936609	3705315	3705315	3705315	863585	165293	2.04	0.47	5.22	0.23	0.11	
95	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	QUALITY INGENIERIA Y SERVICIOS S. A. S.	900792498	2674645	2977000	690962	1794390	1794390	260842	151284	3.87	0.60	1.72	0.15	0.09	
96	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	ELECTRODOMESTICOS J2 S.A.S	900929172	6607040	6635189	3346430	5361304	5361304	411551	515188	1.97	0.81	7.99	0.08	0.06	
97	G4754 - Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	GRUPO MERK SAS	900987909	2201141	2479847	1212867	1212867	1212867	476928	443607	1.81	0.49	10.75	0.39	0.19	